



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP: EXP-UNC: 0025804/2012

CÓRDOBA 01 JUN 2012

VISTO:

El pedido de licencia de la Lic. Liliana Di Negro, Legajo 35617, (Res. 73/2012) en el cargo por concurso de Prof. Asistente de dedicación simple de Escultura II por haber sido designada en cargo de mayor jerarquía en dicha cátedra en reemplazo de la Lic. Amalia Bett a partir del día 09 de mayo de 2012 y hasta el 30 de junio 2012 o hasta el alta definitiva de la licencia por largo tratamiento de la Prof. Bett;

CONSIDERANDO:

que la Jefatura del Dpto. de Plástica propone la designación directa de la docente en función del orden de mérito de la selección de docentes interinos, realizada para cubrir el mismo cargo en mayo de 2011 y por las mismas razones;

que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011”*, corresponde aplicar en este caso el Art. 11 de la Ord. HCD FFyH 1/08;

que el Área Económico Financiera informa la disponibilidad de la partida que el Dpto. de Plástica propone afectar en acuerdo con el Dpto. de Música que transitoriamente presta la partida creada por Res. Rect. 1338/04;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR, en calidad de interina a la Lic. Liliana Di Negro, Legajo 35617, en el cargo de Prof. Titular simple de Escultura II en reemplazo de la Lic. Amalia Bett desde el día 9 de mayo hasta el 30 de junio de 2012, o mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento, de la Prof. Bett, afectando la partida del Dpto. de Música, creada por Res. Rect. 1338/04.

ARTÍCULO 2º): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días.

ARTÍCULO 3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

VS

124



Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba